RESOLUCION I.M. Nº 285/2.019

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL AUTORIZA A LA UOC INSTITUCIONAL A INICIAR LOS TRAMITES ANTE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS PARA EL INICIO DEL LLAMADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 05-2019 – CONSTRUCCIONES VARIAS (EMPEDRADOS COLONIA GRAL DIAZ- TRAMO 2-COLONIA GUARANI-COLONIA GRAL DÍAZ. - PLURIANUAL

Mbaracayú, 29 de Octubre de 2.019

VISTO:

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que las Licitaciones Públicas y por Concurso de Ofertas deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución; y la Ley 3.966/010 Art 212 Iniciativa Contractual determina que todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal.

CONSIDERANDO:
Que la Municipalidad de Mbaracayú tiene previsto en el Presupuesto General de la Municipalidad para el Ejercicio 2.019 en el Municipio de Mbaracayú de la construcción de empedrados en Colonia Gral. Díaz Tramo 2- Colonia Guaraní y Colonia Gral. Díaz y,

Que es necesario realizar una Licitación por Concurso de Ofertas 05-2019, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas a fin de adjudicar las Construcciones, detallada en el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el efecto;

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Mbaracayú, proceda al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas No 05-2019 en carácter de Plurianual, para la construcción de empedrados:

CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS:
LOTE 01: COLONIA GRAL DIAZ- TRAMO 2
LOTE 02: COLONIA GUARANI
LOTE 03: COLONIA GRAL DIAZ -

Y; su correspondiente publicación en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas.".

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Licitación por Concurso de Ofertas No 05-2019 en carácter de Plurianual

Artículo 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Edir Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 42/2019 H.J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA CONSTRUCCIONES DE EMPEDRADOS: LOTE 1: COLONIA GENERAL DIAZ- TRAMO 2; LOTE 2: COLONIA GUARANI; LOTE 3: COLONIA GENERAL DIAZ, Y SE AUTORIZA AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019 PLURIANUAL.--

Mbaracayú, 01 de Noviembre de 2019

VISTO: La Nota N° 225/2019 I. M. y,----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido el modelo de Pliego de Bases y Condiciones para construcciones de empedrados en el Municipio de Mbaracayú, para la autorización al llamado a Licitación por concurso de ofertas.----------

Que, es atribución de la Junta Municipal autorizar por Resolución los llamados a Licitaciones Públicas Nacionales y por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones, de conformidad al Art. 36, inc. b) de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".----

Que, la Junta Municipal reunida en sesión Ordinaria de fecha 01 de Noviembre de 2019 ha tratado la solicitud de aprobación del pliego de bases y condiciones para construcciones de empedrados en el Municipio de Mbaracayú, y la autorización para el llamado a licitación por concurso de ofertas N° 05/2019 Plurianual, que en dictamen verbal de la asesoría Jurídica de la Honorable Junta Municipal de Mbaracayu recomienda al pleno la aprobación del mismo. El cual fue puesto a consideración del pleno del H. Junta Municipal y Aprobado por unanimidad de los señores Concejales presentes, con la recomendación de que se dé cumplimiento a la Ley N° 4.558/11, en el sentido se establezca como Margen de Preferencia que al menos el 70% de la mano de obra a ser empleada deberá ser de personales domiciliados dentro del Municipio de Mbaracayú. ----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ REUNIDA EN SESION ORDINARIA
RESUELVE

ART. 1°: APROBAR El Pliego de Bases y Condiciones para construcciones de empedrados: **Lote 1**: Colonia General Díaz - tramo 2; **Lote 2**: Colonia Guaraní; **Lote 3:** Colonia General Díaz, y se autoriza al llamado a Licitación por concurso de ofertas **N° 05-2019 Plurianual.----------**

ART.2°: RECOMENDAR a la Intendencia Municipal que se establezca como Margen de Preferencia que al menos el 70% de la mano de obra a ser empleada deberá ser de personales domiciliados dentro del Municipio de Mbaracayú, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 4.558/11. ----------

ART. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYU, A LOS UN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.--

Lic. Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.J.M.

Francisco Gayoso
Presidente H.J.M